



República Dominicana

..Año de la Innovación y la Competitividad..

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PASP-CCG-LPN-2019-0012 PARA LA ADQUISICIÓN JUGUETES CONVENCIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS SER DONADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2019, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA-PASP-EN FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).---

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veintuno (21) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAVANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Licitación Pública Nacional y dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaramos como adjudicatarias por las cantidades y los precios en su oferta a las siguientes empresas:

1. ANDRES DAUHARE, S.A.(LA NOVA DE VILLA):

VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE (23,709) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES** pesos con **OCHENTA Y SIETE** centavos (**RD\$463.87**) cada juguete, para un monto total de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** pesos con **NUEVE** centavos (**RD\$10,997,889.09**) con Itbis Incluido.

2. DOBLE R COMERCIAL, S.R.L.:

MIL OCHOCIENTOS DIEZ (1,810) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de **QUINIENTOS CATORCE** pesos con **TREINTA Y UN** centavos (**RD\$514.31**) cada juguete, para un monto total de **NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE** pesos con **SETENTA Y NUEVE** centavos (**RD\$930,909.79**) con Itbis Incluido.

3. IMPORTADORA METRO, S.R.L.:

CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (46,918) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO pesos con SESENTA Y SIETE centavos (RD\$634.67) cada juguete, para un monto total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS pesos con VEINTISIETE centavos (RD\$29,777,672.27) con Itbis Incluido.

4. UMBRELLA TECH, S.R.L.:

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO (6,234) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO pesos con SESENTA Y OCHO centavos (RD\$534.68) cada juguete, para un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO pesos con NUEVE centavos (RD\$3,333,205.09) con Itbis Incluido.

5. ALMACENES KARAKA, S.R.L.:

OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (88,740) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS SESENTA pesos con CUARENTA Y SIETE centavos (RD\$460.47) cada juguete, para un monto total de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS pesos con CUATRO centavos (RD\$40,862,232.04) con Itbis Incluido.

6. COMPANÍA DISTRIBUIDORA DE MERCANCIAS DIVERSAS, S.R.L. (CODEMCA):

CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (5,820) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos con TRECE centavos (RD\$697.13) cada juguete, para un monto total de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE pesos con CUARENTA centavos (RD\$4,057,309.40) con Itbis Incluido.

7. TANKASA, S.R.L.:

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (1,965) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos con VEINTIUN centavos (RD\$488.21) cada juguete, para un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO pesos con NOVENTA Y CUATRO centavos (RD\$959,338.94) con Itbis Incluido.

8. SUPLIDORA RENMA, S.R.L.:

SEISCIENTOS (600) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos con DIEZ centavos (RD\$584.10) cada juguete, para un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA pesos (RD\$350,460.00) con Itbis Incluido.

9. LAB TRADING CORPORATION, S.R.L.:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (4,848) [juguetes convencionales para Niños y Niñas, a razón de SETECIENTOS VEINTIUN pesos con TREINTA Y TRES centavos (RD\$721.33) cada juguete, para un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE pesos con VEINTITRES centavos (RD\$3,497,027.23) con Itbis Incluido.

10. IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.:

DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN (2,651) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA pesos con VEINTINUEVE centavos (RD\$2,750.29) cada juguete, para un monto total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO pesos con CINCUENTA Y CUATRO centavos (RD\$7,291,005.54) con Itbis Incluido.

11. DEYANIRA INVESTMENTS, S.R.L.:

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3,480) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES pesos (RD\$433.00) cada juguete, para un monto total de UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES pesos con CUARENTA Y OCHO centavos (RD\$1,506,843.48) con Itbis Incluido.

12. IMPORTADORA ALVAREZ & RODRIGUEZ, S.R.L.:

VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (21,999) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO pesos con OCHENTA Y NUEVE centavos (RD\$454.89) cada juguete, para un monto total de DIEZ MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO pesos con ONCE centavos (RD\$10,007,125.11) con Itbis Incluido.

13. COMERCIALIZADORA POPULAR, E.I.R.L.:

VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (21,736) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS pesos con TREINTA Y SIETE centavos (RD\$462.37) cada juguete, para un monto total de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL CIEN pesos con CUARENTA centavos (RD\$10,050,100.40) con Itbis Incluido.

14. TRADICIONES NAVIDENAS, S.R.L.:

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (4,450) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN pesos con VEINTISIETE centavos (RD\$451.27) cada juguete, para un monto un total de DOS MILLONES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y TRES centavos (RD\$2,008,139.93) con Itbis Incluido.

15. SOLUCIONES GLOBALES PEREZ MELLA, S.R.L.:

CINCO MIL VEINTICINCO (5,025) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO pesos con TREINTA Y TRES centavos (RD\$398.33) cada juguete, para un monto total de DOS MILLONES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN pesos con TREINTA Y DOS centavos (RD\$2,001,621.32) con Itbis Incluido.

16. MGUTTI, S.R.L.:

CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (4,712) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS VEINTISEIS pesos con SIETE centavos (RD\$426.07) cada juguete, para un monto total de DOS MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS pesos con CINCUENTA Y SIETE centavos (RD\$2,007,662.57) con Itbis Incluido.

17. CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.:

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (21,478) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE pesos con SETENTA Y CUATRO centavos (RD\$467.74) cada juguete, para un monto total de DIEZ MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO pesos con DOS centavos (RD\$10,046,124.02) con Itbis Incluido.

18. SEDACOMERCIAL, S.R.L.:

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (2,188) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO pesos con CUARENTA Y OCHO centavos (RD\$565.48) cada juguete, para un monto total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE pesos con TREINTA Y SEIS centavos (RD\$1,237,269.36) con Itbis Incluido.

19. DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S.A.S.:

DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (10,259) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO pesos con SESENTA Y SIETE centavos (RD\$394.67) cada juguete, para un monto total de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS pesos con SETENTA Y DOS centavos (RD\$4,048,966.72) con Itbis Incluido.

20. PLAZA LAMA, S.A.S.:

MIL SEISCIENTOS (1,600) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de TRES MIL CUARENTA Y CINCO pesos con TRECE centavos (RD\$3,045.13) cada juguete, para un monto total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ pesos con CINCUENTA Y SEIS centavos (RD\$4,872,210.56) con Itbis Incluido.

21. AMESCO, S.R.L.:

TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (3,735) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de QUINIENTOS SETENTA pesos con CUARENTA centavos (RD\$570.40) cada juguete, para un monto total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos con SETENTA Y CINCO centavos (RD\$2,130,444.75) con Itbis Incluido.

22. GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.:

OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (8,666) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE pesos con TREINTA centavos (RD\$587.30) cada juguete, para un monto total de CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS pesos con SETENTA Y TRES centavos (RD\$5,089,522.73) con Itbis Incluido.

23. GRUPO CRISTANTE, S.R.L.:

NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (9,836) Juguetes Conventionales para Niños y Niñas, a razón de SEISCIENTOS DIECISEIS pesos con VEINTIDOS centavos (RD\$616.22) cada juguete, para un monto total de SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO pesos con NOVENTA Y NUEVE centavos (RD\$6,061,135.99) con Itbis Incluido.

24.SUPPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.:

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1,298) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos con CUARENTA Y UN centavos (RD\$268.41) cada juguete, para un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS pesos con QUINCE centavos (RD\$348,402.15) con Itbis Incluido.

25.SOSEKHO IMPORT, S.R.L.:

SETECIENTOS NOVENTA (790) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos con TREINTA Y DOS centavos (RD\$858.32) cada juguete, para un total de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS pesos con NOVENTA Y SEIS centavos (RD\$678,072.96) con Itbis Incluido.

26.REJUEGA K2, S.R.L.:

DOS MIL TRESCIENTOS (2,300) Juguetes Convencionales para Niños y Niñas, a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos con ONCE centavos (RD\$368.11) cada juguete, para un total de OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$846,659.44) con Itbis Incluido.

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día veintuno (21) del mes de noviembre año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. MIRKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-

LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO

Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Consultora Jurídica.

YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matrícula No.1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbrar a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día veintuno (21) del mes de noviembre año dos mil diecinueve (2019).

DR. NELSON G. AQUINO BAEZ
NOTARIO PÚBLICO

